



Transporte

Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 701/2022

San Lorenzo, Viernes, 28 de Enero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 3

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y QUE PUEDAN SER REPARADOS , COMO SER LA AMBULANCIA DEL HOSPITAL GRAL. DE SAN LORENZO , PATRULLERAS DE LAS COMISARIAS , ASI COMO LOS VEHICULOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD .-.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

 Municipalidad de San Lorenzo Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada	
Expediente N°: 701/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 28/01/2022 08:10:24 a.m.	
rfretes _____ Firma del Encargado	



RESOLUCION N° 03/2022 (TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y QUE PUEDEN SER REPARADOS, COMO SER LA AMBULANCIA DEL HOSPITAL DE GENERAL DE SAN LORENZO, PATRULLERAS DE LAS COMISARIAS, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual expresa la necesidad de reparación de ambulancia del Hospital General de San Lorenzo, y las Patrulleras de las Comisarias de nuestra Ciudad, que se encuentran con desperfectos mecánicos y por tanto fuera de servicio.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, es imperiosa la necesidad de reparar esta ambulancia para dar servicio de traslado y atención médica de urgencia a quienes lo requieran.*-----

Que, es urgente la reparación de las patrulleras que se encuentran con desperfectos mecánicos pues contribuirá de manera significativa a mejorar las condiciones de seguridad de los conciudadanos sanlorenzanos.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 7. En materia de salud, higiene y salubridad: h. la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud, k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades. 11. Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones: b. la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres (sic).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria con modificaciones.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, el relevamiento de datos de los vehículos que se encuentran fuera de servicio y que pueden ser reparados, como ser la ambulancia del Hospital de General de San Lorenzo, Patrulleras de las Comisarias, así como los vehículos de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad.-----

Art.2°) RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal otorgar los recursos necesarios para la reparación de los vehículos, conforme los procedimientos legales administrativos correspondientes.-----





Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N° 03/2022 (Pag. 2)

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal